



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 16 DE JUNIO DE 1992

Número 138

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	4175
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	4176
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Convocatoria de actas previas a la ocupación de fincas.	4176
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras del Estado. Convocatoria de actas previas a la ocupación de fincas.	4177
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables.	4177
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables.	4178
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables.	4180

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 340/92.	4183
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 263/91.	4183
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.053/91.	4184
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 539/92.	4184
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 432/92.	4184
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.099/86.	4185
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio 834/90.	4185
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.260/89.	4185
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 372/91.	4185
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 231/91.	4185
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 1.796/88.	4186
De lo Social de Cartagena. Autos número 87/90.	4187
De lo Social de Cartagena. Autos número 48/92.	4187
De lo Social de Cartagena. Autos número 49/92.	4187
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procesimiento 1.152/91.	4188
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos número 64/89.	4189
Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 1.457/88.	4189
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 824/90.	4190
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 700/91.	4190
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 169 de 1991.	4191
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 694/91-A.	4192

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 0872/88.	4193
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 00865/90.	4194
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 3/91.	4194
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 0186/91.	4194
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 109/90.	4195
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 949/90.	4195
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 813/91.	4196
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0874/90.	4196

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Licencia para bar con música, en La Manga, Zoco-Alcazaba, 2.ª fase, local A-13.	4197
MURCIA. Cesión gratuita libre de cargas y gravámenes al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela municipal.	4197
MURCIA. Cesión gratuita libre de cargas y gravámenes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su adscripción a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de tres fincas municipales.	4197
MURCIA. Cesión gratuita libre de cargas y gravámenes al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela municipal.	4197
MURCIA. Cesión gratuita libre de cargas y gravámenes al Obispado de Cartagena, de una parcela municipal.	4198
MURCIA. Cesión gratuita libre de cargas y gravámenes a la Tesorería General de la Seguridad Social de una parcela municipal.	4198
MURCIA. Suministro de equipamiento Club Tercera Edad.	4198
MURCIA. Licencia para supermercado, en calle Sagasta, número 45.	4198
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer tres plazas de Operario de Cementerio.	4199
CALASPARRA. Cesión de uso del Centro Menor Sanitario a la Tesorería General de la Seguridad Social.	4200
ABANILLA. Bases para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local.	4201
LORCA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de San Diego.	4204

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6539

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de mayo de 1992, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 6 de mayo de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Costa Imbernón, con un importe total del débito de 627.568 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 30 de julio de 1990, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de julio de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: 1.—Tierra en el paraje llamado Hacienda Las Cañadas, diputación del Plan, término de Cartagena, de cabida 61 áreas, 18 centiáreas. Inscrita al folio 185 del libro 627 de la sección 3.^a, finca 55.207.

2.—Tierra secano situada en el paraje Hacienda Las Cañadas, término de Cartagena, que tiene una cabida de 22 áreas, 98 centiáreas. Inscrita al folio 181 del libro 627 de la sección 3.^a, finca 55.203.

Sobre las mismas existe una nave dedicada a taller de carpintería de unos 450 m².

Peritación: 4.200.000 (indivisa).

Cargas subsistentes: No tienen.

Tipo subasta: 4.200.000.

El deudor es propietario de ambas en cuanto a una mitad indivisa.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el dicho acto.

Cartagena, 27 de mayo de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 6540

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 29 de mayo de 1992, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 27 de abril de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor don don Salvador Martínez Vallés, con un importe total del débito de 1.972.087 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 20 de mayo de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 13 de julio de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote I: Urbana.—Terreno destinado a solar en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Tiene una superficie total de 286 m². Inscrita en el libro 598, folio 59, finca 52.323.

Peritación: 4.300.000.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo subasta: 4.300.000.

Lote II: Urbana.—Plaza de garaje en Vereda San Félix. Ocupa una superficie de 18,86 m² de forma irregular. Inscrita al folio 95, libro 144, finca 16.610.

Peritación: 400.000.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo subasta: 400.000.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de por medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 29 de mayo de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 6546

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Demarcación de Carreteras del Estado****MURCIA****ANUNCIO**

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «13-MU-2490. Variante de San Javier. CN-332 de Cartagena a Valencia. P.K. 24,0 al P.K. 27,0».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 1/1988, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación de conformidad con lo señalado en la citada normativa,

ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de San Javier, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de San Javier y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las Oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Ayuntamiento de San Javier

Fecha: Días 16, 17, 20 y 21 de julio de 1992. Horas: De 9,30 a 14,30.

El Jefe de la Demarcación, José García León.
(D.G. 477)

Número 6547

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Carreteras del Estado

MURCIA

ANUNCIO

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «25-MU-2351. CN-301 de Madrid a Cartagena. Enlace de acceso a Abarán y Estación. P.K. 359,8».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 1/1988, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Abarán, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Abarán y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esa Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las Oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Ayuntamiento de Abarán

Fecha: Día 30 de junio de 1992. Horas: De 10 a 14.

El Jefe de la Demarcación, José García León.
(D.G. 479)

Número 6234

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

Número inscripción; nombre; localidad; período comprendido entre; importe

30/0528536; Asensio Fresneda, José, 2 de Mayo, 20; Alcantarilla; 04/82-07/83; 62.532 pesetas.

30/0579120; Martínez Rodríguez, Miguel, Los Penchos, 4-B; La Albatalla; 03/81-12/83; 127.486 pesetas.

30/0751466; Peñalver Baño, Josefa, Diseminado Benitos, 613; Corvera; 01/86-03/87; 136.205 pesetas.

Murcia, 20 de mayo de 1992.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada.
(D.G. 453)

Número 6231

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0008544	PEREZ GOMEZ JUAN PILAR, 27	MURCIA	11/84-02/88	1.121.661 Pts.
30/0025316	SAAVEDRA CARRILLO FERNANDO MILAGROS, 8-8	ALCANTARILLA	10/80-05/82	64.636 Pts.
30/0026216	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL BDA S FRANCISCO DE ASIS 25	MURCIA	04/81-04/81	31.596 Pts.
30/0033518	CANOVAS SANCHEZ ALFONSO SAN GINES, 24	MURCIA	05/79-03/92	2.083.994 Pts.
30/0035485	JIMENO MARTINEZ RAMON RONDA NORTE 16	MURCIA	07/84-01/86	1.214.638 Pts.
30/0038419	UNION ALIMENT.SANDERS S.A. CTRA.LORCA.JUNTO GASOLINERA	ALCANTARILLA	03/87-03/87	12.000 Pts.
30/0040486	MUEBLES GUERRERO S.A. MAYOR 1 FASE 4 89	ALCANTARILLA	04/85-01/86	303.840 Pts.
30/0040514	BALLESTER FERNANDEZ JOAQUIN SAAVEDRA FAJARDO,32	ALGEZARES	05/79-07/79	87.393 Pts.
30/0046050	ALMACENES SANTA TERESA S.A. SAN ANTON, 21 2-7	MURCIA	02/84-05/84	290.053 Pts.
30/0051095	VICENTE MARTINEZ JOSE VISTALEGRE 24	MURCIA	05/82-10/83	631.019 Pts.
30/0054061	MESON DE LUIS, S.A. E.SERV.	NONDUERMAS	12/88-12/88	6.000 Pts.
30/0055263	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO V. MARAVILLAS, 4 BL.1 ES.2 3-3	MURCIA	07/91-07/91	686.854 Pts.
30/0055978	ALMACENES MIMAE, S.A. MUÑOZ DE LA PEÑA 1	MURCIA	07/87-10/87	77.186 Pts.
30/0056522	MUEBLES CIANCHEZ S.L. CAMINO MAYAYO	EL PALMAR	07/81-08/84	533.924 Pts.
30/0057935	LOPEZ ALMELA SALVADOR GERONA 100 CABEZO VERDE	ALCANTARILLA	04/86-07/87	428.010 Pts.
30/0058121	PALAZON VIDAL FRANCISCO VIRTUDES,6	EL PALMAR	06/83-08/91	25.989.777 Pts.
30/0058218	MESEGUER SORIA JOSE MARIA PLZA SANTA ISABEL 6	MURCIA	01/84-12/84	95.714 Pts.
30/0058561	PROMOTORA VVDAS.T.PACHECO S.A D'ESTOUP,S/N	TORRES DE COTILLAS	04/85-04/85	29.610 Pts.
30/0058762	CEFAE S.A.CONSULTING ECONOM. STA. TERESA, 19 ENTLO.	MURCIA	10/82-11/85	1.651.519 Pts.
30/0060587	HIERROS LAFUENTE SA CTRA MADRID CARTAGENA KM 381	MOLINA DE SEGURA	07/87-07/87	16.382 Pts.
30/0061110	SERV. DE INGE. Y REALIZ.,S.A. PGNO.IND. OESTE	EL PALMAR	12/83-12/83	30.691 Pts.
30/0063347	IBERICA COM.DEL MEDIT.S.A CTRA ALCANTARILLA 117	NONDUERMAS	05/84-11/89	857.711 Pts.
30/0064430	CREACIONES OLIVA S.A. PINAR Y SANCHEZ BRAVO, 38	ALGUAZAS	06/85-12/86	5.015.218 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0064942	SANCHEZ GARCIA MARIANO SAN ANTON 25 B IZDA	MURCIA	05/85-05/85	9.544 Pts.
30/0065630	QUIMOL S.L. MUÑOZ DE LA PEÑA, 2, 4-B	MURCIA	01/88-05/91	3.720.587 Pts.
30/0067886	S.A.T.N 1.097 CTRA BARQUEROS KM7 LOS ALME	ALCANTARILLA	01/82-10/85	820.065 Pts.
30/0068071	ROBLES VAZQUEZ PEDRO FLORENTINO GOMEZ BL. C 2	ALCANTARILLA	11/87-07/91	3.166.691 Pts.
30/0070956	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO ORIENTE, 22, 1	MOLINA DE SEGURA	06/88-07/91	2.253.530 Pts.
30/0071611	ESTRUCTURAS KIKO S.C.L. COVADONGA 11	ALCANTARILLA	03/87-04/87	37.094 Pts.
30/0071800	CENTRAL DE REPRES. Y DISTRIB CTRA.MADRID KM.380 APART.374	MOLINA DE SEGURA	05/90-05/90	36.662 Pts.
30/0072165	HEXTRAVE S.A.L. AZORIN,2	ALCANTARILLA	08/88-07/91	2.351.643 Pts.
30/0072241	P.DEPORTIVOS Y PISCINAS S.L AVDA PRINCIPE ASTURIAS S/N	ALJUCER	11/89-12/89	1.362.070 Pts.
30/0072257	C.A.B.U.R., S.A.L. C/ GOYA 6	ALCANTARILLA	09/88-07/89	251.840 Pts.
30/0072513	CONFECCIONES BARINAS, S.L. VALENCIA S/N	ALCANTARILLA	03/89-01/90	2.478.986 Pts.
30/0076022	ENVASES MENCHON,S.L. ESCUELAS,22	BENIAJAN	07/89-07/91	1.365.079 Pts.
30/0076269	COMERCIAL TRANSP. MEDITERRANEO B DE LA VICTORIA S/N	ALJUCER	03/89-01/90	313.418 Pts.
30/0076658	FUENTES MARQUES ANTONIO CARTAGENA,44	MURCIA	01/88-07/91	1.195.871 Pts.
30/0076712	BAÑON MARTINEZ MIGUEL PLZ. SAN JULIAN, 6 01	MURCIA	02/89-07/89	149.415 Pts.
30/0076798	STAR LINE, S.L. ANTONIO MACHADO, 106	TORRES DE COTILLAS	07/89-01/91	696.444 Pts.
30/0076990	INVESTIGACION ELECTRICIDAD,S.A CTR.PALMAR,2	MURCIA	07/88-07/88	33.741 Pts.
30/0077671	GARCIA CASTELLON JOSE MARIA SAN ISIDRO 58 BAJO	MOLINA DE SEGURA	03/88-07/88	925.019 Pts.
30/0078078	DIBATRANS, S.A. AVENIDA LA MOTA, 25	SANTOMERA	07/88-04/90	3.433.017 Pts.
30/0079038	TALLERES LUQUE,S.L. P.PEDRO FLORES,6	MURCIA	11/88-04/91	1.336.466 Pts.
30/0079383	OBRASTOR, S.A. MADRE DE DIOS, 17 ENTELO.	MURCIA	11/88-06/90	5.381.231 Pts.
30/0080950	RUBLIN, S.L. CTRA.PALMAR POL.BUENAVISTA,3	ALJUCER	11/88-12/88	56.400 Pts.
30/0081153	FAGOZON, SOC. COOP. LTDA. FUENSANTA, 67	JAVALI VIEJO	06/89-11/89	1.052.849 Pts.
30/0081905	MESON LAS PALOMAS,S.L. AVD. DEL PRINCIPE, S/N	ALCANTARILLA	02/89-01/90	1.026.990 Pts.
30/0082376	CRISTOSAN, S. L. MADRE DE DIOS, 17	MURCIA	01/89-07/91	15.425.454 Pts.
30/0083541	CORNUR,S.L. FORTUNATO ARIAS,92	EL PALMAR	12/88-04/91	5.770.924 Pts.
30/0084067	SEGURELEC S'L CTRA DE LA PALOMA	SAN GINES	05/89-07/91	2.278.102 Pts.
30/0085225	CONTROL Y AUTOMATISMO S.L. SIERRA ESPUNA 3 1 A	MOLINA DE SEGURA	03/90-08/90	116.482 Pts.
30/0085322	MARTINEZ MARTINEZ DOLORES CRISTOBAL COLON,47 8	ALCANTARILLA	09/89-12/90	679.491 Pts.
30/0085883	JAMBAN, S.L. PL. REGION MURCIANA, 5	MOLINA DE SEGURA	10/89-01/90	939.058 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0088975	SALABOSQUE CLUB AMIGOS CABAL CAMINO SALABOSQUE, S/N	MURCIA	05/88-07/89	402.826 Pts.
30/0088976	MARTINEZ MARTINEZ DOLORES, S.L. C. INTERNACIONAL DEL MUEBLE	ALCANTARILLA	02/90-08/91	546.352 Pts.
30/0600406	SDAD COOP LDA ESTRUC KIKO COVADONGA 11	ALCANTARILLA	02/85-12/85	247.680 Pts.

Murcia, 20 de mayo de 1992.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 450)

Número 6232

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
17/0700247	GARCIA CASTELLON JOSE MARIA SAN ISIDRO, 58, BAJO	MOLINA DE SEGURA	12/88-12/88	61.200 Pts.
30/0201915	SANCHEZ GARCIA CONCEPCION FRENERIA 25	MURCIA	01/85-12/87	573.556 Pts.
30/0203324	SAAVEDRA CARRILLO FERNANDO MILAGROS 8	ALCANTARILLA	01/82-08/88	902.495 Pts.
30/0204069	ESTRADA GONZALEZ ISABEL CAMINO HONDO, 1	RINCON DE SECA	01/83-06/83	5.328 Pts.
30/0207479	LOPEZ ROBLES EUGENIO GOYA 4 ES 7 D	TORRES DE COTILLAS	01/83-07/83	19.536 Pts.
30/0211065	SANCHEZ CEGARRA MIGUEL R. NORTE EDIF. COLINA 2-5 B	MURCIA	01/86-12/88	611.250 Pts.
30/0214901	TORRES MUÑOZ MARIA ROSARIO JUNCO, 12 1-A	MURCIA	01/82-04/84	225.726 Pts.
30/0216039	OSSA GALLEGU FE MARAVALL, 13	BENIDORM	01/83-04/84	145.806 Pts.
30/0507233	GARCIA QUIJONERO JOSE 1 DE MAYO, 45	ALCANTARILLA	01/77-12/87	205.250 Pts.
30/0700873	SERRANO LOPEZ ANTONIO LA IGLESIA 16	PATINO	01/83-02/86	456.654 Pts.
30/0701195	VICENTE MARTINEZ JOSE VISTA ALEGRE 24	MURCIA	01/83-12/86	625.902 Pts.
30/0702474	ROBLES VAZQUEZ PEDRO CTRA MURCIA URB F GOMEZ	ALCANTARILLA	01/83-12/88	787.103 Pts.
30/0704437	VIVANCOS MARTINEZ FRANCISCO MAYOR S/N	ESPARRAGAL	01/83-12/85	431.690 Pts.
30/0704786	PEREZ GUIRAO PEDRO MAYOR 25	SANGONERA LA VERDE	03/86-06/86	64.737 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0705797	FERNANDEZ BERNAL ALFONSO ADOLFO CLAVARUNA,18	ORIHUELA	01/83-12/87	829.820 Pts.
30/0716758	LOPEZ BERNAL JORGE C/. MAYOR, 34	EL PALMAR	01/83-12/88	1.027.361 Pts.
30/0716799	ONDOÑO MONTOYA PASCUALA PINTOR SOROYA, 6-2 I	ALCANTARILLA	01/83-01/83	888 Pts.
30/0718676	JODAR RIQUELME MARCOS PEDRO NOGUEROLAS, 50 2-B	ALCANTARILLA	01/83-06/88	700.345 Pts.
30/0719111	CARRILERO FERNANDEZ CARMEN CTR.ALGEZARES-B.PROGRESO	MURCIA	01/85-12/88	744.135 Pts.
30/0723540	TORTOSA FERNANDEZ JUAN MANUEL TRANVIA 3	ALCANTARILLA	01/83-12/87	732.779 Pts.
30/0726151	ROMERO LOPEZ ANGELES FUENSANTA, 3 1	MURCIA	01/84-09/84	124.264 Pts.
30/0726182	LOPEZ LOPEZ JOSEFA AV.M.CERVANTES 15 BL.4 E-1 7 A	MURCIA	03/85-05/85	2.433 Pts.
30/0732581	MARTINEZ MARTINEZ DOLORES CRISTOBAL COLON 47 BAJO	ALCANTARILLA	03/84-12/88	924.749 Pts.
30/0735956	CONESA SANCHEZ MIGUEL GARCIA ALIX 7 4-A	MURCIA	07/85-12/88	669.726 Pts.
30/0736437	CAMPO CUSCULLUELA MANUELA FEDERICO GUIRAO,3 BAJO	BENIAJAN	01/85-01/85	14.618 Pts.
30/0737097	GARCIA GAVILAN ANTONIO MARIANO TEJERA 5 BAJO	MURCIA	01/85-06/86	272.532 Pts.
30/0737273	SAEZ MARIN JUAN VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 12.3.	MURCIA	04/85-10/85	102.332 Pts.
30/0737529	RIQUELME HURTADO LEONOR SAN ANTON, ESC DE, 01-A	MURCIA	05/85-07/85	43.856 Pts.
30/0738180	GOMEZ GAMBIN JOSE CARRIL LUISES 52	GUADALUPE	01/86-09/86	129.475 Pts.
30/0738323	TORRABA CABEZA DE VACA MANUEL PL S NICOLAS ED ESTUDIO 1	MURCIA	03/85-09/85	87.712 Pts.
30/0739031	LOPEZ TORRECILLA FRANCISCA POL.LA PAZ-BL.9	MURCIA	07/85-12/88	594.804 Pts.
30/0739536	MENARGUES LOPEZ ISIDORO JOSE MALUQUER,12	MURCIA	03/85-12/88	698.962 Pts.
30/0739999	RUBIALES CORTES JOSE CARRIL PALMERAS,S/N	MURCIA	07/85-12/88	616.476 Pts.
30/0740449	PAÑOS MARTINEZ MARIA DOLORES FUENSANTA 4	RINCON DE SECA	01/86-01/86	16.184 Pts.
30/0740554	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO ORIENTE, 22, 1	MOLINA DE SEGURA	11/87-12/87	33.986 Pts.
30/0740689	GOLLANI DAYAL VIRU ISAAC ALBENIZ ED MANU I-5	MURCIA	01/86-11/86	161.844 Pts.
30/0740964	GARCIA HERNANDEZ ALFONSO GOMEZ CORTINA,9	MURCIA	01/86-04/86	64.737 Pts.
30/0740973	PEÑA RUIZ-BARQUERO GASPAR LA GRAN VIA 13	MURCIA	08/86-08/86	21.772 Pts.
30/0741914	SERRA SANCHEZ JOSE SIERRA CARBONERA 6-2 I	MURCIA	10/85-12/88	655.106 Pts.
30/0742286	REYES PAULANO FRANCISCA SANTOÑA-BLQ.12-1ºB	MURCIA	09/85-12/88	669.726 Pts.
30/0742354	TORRES ZERMATTEN JEANNE MAR ISAAC ALBENIZ 10	MURCIA	01/86-10/86	161.844 Pts.
30/0742957	TORRALBA PIZARRO MARIA CARMEN MARQUES ORDOÑO,1-2	MURCIA	10/85-12/88	655.106 Pts.
30/0743878	ALEMAN GARCIA MARIA MAR SAN ROQUE S/N	GUADALUPE	01/86-02/86	32.368 Pts.
30/0744274	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO DR JESUS QUESADA 2	MURCIA	01/86-12/88	611.250 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/0744949	MUÑOZ HUESCAR JOSE CHORNOS,68	LA ARBOLEJA	04/86-06/86	48.553 Pts.
30/0745030	ALCARAZ ZARA DOLORES MARINO 30	ALJUCER	01/81-02/85	433.354 Pts.
30/0745050	ANDUJAR JIMENEZ RAMON EL RANERO - LA ALBATALIA	MURCIA	08/82-12/88	1.076.240 Pts.
30/0745132	CANTERO MARTINEZ CONSUELO JUAN DE LA CIERVA 18	MURCIA	01/86-01/88	415.890 Pts.
30/0745337	AGUILAR NAVARRO ANA ACISCLO DIAZ	MURCIA	01/86-12/88	611.250 Pts.
30/0745391	ALCAZAR CARREÑO M. CARMEN CORREGIDOR 14	ALCANTARILLA	07/84-12/88	869.521 Pts.
30/0745536	BAQUERO BELTRAN ROSARIO AZORIN, 1	ALCANTARILLA	01/85-12/88	786.676 Pts.
30/0745679	CAMPOY GARCIA JOSE JARA CARRILLO 11	MURCIA	01/81-12/88	1.015.366 Pts.
30/0745704	CANOVAS MARTINEZ ROSALIA SAN ANDRES	MURCIA	01/81-12/88	1.015.366 Pts.
30/0745708	CANTERO CRUZ MANUEL CRUCERO BALEARES, 4-2-1	MURCIA	07/82-12/86	407.592 Pts.
30/0746023	GONZALEZ PASTOR JOSEFA S. JOSE OBRERO 10	ALCANTARILLA	01/81-12/88	1.190.792 Pts.
30/0746386	TORNERO VERDEJO MANUEL AV.FAMA,10	MURCIA	01/85-12/88	786.676 Pts.
30/0746425	LOPEZ ALMELA SALVADOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 11	ALCANTARILLA	07/81-12/88	823.416 Pts.
30/0748602	DIENG DAME PIO TEJERA, 9 CUARTO	MURCIA	11/86-12/87	202.300 Pts.
30/0748631	MBROUP MEDOUNE PIO TEJERA, 9-4	MURCIA	03/86-11/87	66.354 Pts.
30/0748632	NDIAYE MOUSSA PIO TEJERA, 9 CUARTO	MURCIA	06/86-07/87	50.170 Pts.
30/0748733	NDIAYE CODE PIO TEJERA 9-4	MURCIA	08/86-12/87	284.840 Pts.
30/0749054	GARCIA SANCHEZ JOSE SAN JOSE,44	MURCIA	04/86-12/87	283.222 Pts.
30/0751016	BILE DATCHET SAN GINES 25-1-D	MURCIA	03/86-12/86	113.290 Pts.
30/0751476	PAGES BUSON JOSE JORGE LOPEZ ALMAGRO 27	PUEBLA DE SOTO	10/86-10/86	16.184 Pts.
30/0759041	FUENTES MARQUEZ ANTONIO CARTAGENA,44	MURCIA	03/87-05/87	50.979 Pts.
30/0761470	BAÑON MARTINEZ MIGUEL PLAZA SAN JULIAN,6	MURCIA	09/87-12/87	67.972 Pts.
30/0764775	GARCIA CASTELLON JOSE MARIA SAN ISIDRO 58 BAJO	MOLINA DE SEGURA	12/88-12/88	367.200 Pts.
30/0769782	MONTOYA PASTOR PURIFICACION AVDA. DE MURCIA 1	ALCANTARILLA	01/87-09/87	152.938 Pts.

Murcia, 20 de mayo de 1992.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 451)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6622

Número 6745

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

DE LO SOCIAL

NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas
Magistrado-Juez del Juzgado de
Primera Instancia número Siete de
Murcia.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 340/92, a instancias de doña Francisca Alcaraz Sánchez, contra Mediterranean Marketing and Services, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta de junio de 1992 y hora de las 10'20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, Edificio Alba, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mediterranean Marketing and services S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 263/91, a instancias del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Ginés Egea Menchón y doña Isabel Miras López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las 12'15 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 22 de octubre de 1992, a las 12'15 horas, y para la celebración de la tercera el día 23 de noviembre de 1992 a las 12'15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en Los Hormigueros, término de Zurgena, de seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, con olivos e higueras, y dentro de su perímetro se encuentra enclavada una habitación en su totalidad casi derruida, de veinticinco metros cuadrados, lindante: Norte, herederos de Matías Jiménez Muñoz; Este, Miguel Fernández; Sur, el mismo; y Oeste, Tomasa Pinilla Jiménez.

Inscrito al tomo 782, libro 108 de Zurgena, folio 156, finca 9.255, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Huercal-Overa.

Tasada en la Escritura de Constitución de Hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones ciento treinta mil (5.130.000) pesetas.

Trozo de tierra de secano, en la Cuesta de Los Arrieros, término de Zurgena, con higueras, de cuatro fa-

negas, igual a dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas, lindante: Norte, Pedro Miras López; Levante, Ginés Jiménez García; Sur, José Jiménez Rodríguez, y Poniente, Alonso Gallego Gómez.

Inscrito al tomo 782, folio 154, finca 9.253, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Huerca-Overa.

Tasada en la Escritura de Constitución de Hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cuatrocientas veinte mil (3.420.000) pesetas.

En Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

Número 6620

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas
Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 1.053/91 a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Telemarketing Integral, S.L., sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y con esta fecha se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a la demandada expresada la existencia del procedimiento a que se ha hecho referencia, y que en el mismo se ha solicitado y recibido la certificación del Registro de la Propiedad relativo a titularidad, cargas y vigencia de la hipoteca que ha dado origen a este procedimiento; y asimismo para requerir a la expresada demandada para que en el término de dos días hábiles satisfaga a la parte actora la suma de 643.764 pesetas que se reclama en la deman-

da, bajo apercibimiento de que de no efectuar dicho pago en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada expresada, por desconocerse su actual domicilio expido el presente en Murcia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria.

Número 6744

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 539/92, a instancias de doña María Teresa Muñoz Valverde, contra AntEspaña, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día treinta de junio de 1992 y hora de las 10'40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, Edificio Alba, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado AntEspaña, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide

la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 6743

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 432/92, a instancias de don Jesús Campuzano Nicolás, contra S.G. Informática, S.A., y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos y hora de las 10'10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, Edificio Alba, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado S.G. Informática, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 6031

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.099/89, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Francisco García García, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 7 de julio, y hora de las 13,30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Francisco García García, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

—
Número 5973

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 834/90, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, ha-

biendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante: Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, número 38.919 y 70.455 y como denunciado don Nicolás Francisco Alcaraz Ros, sobre ofensas leves a agentes de la autoridad.

Fallo

-Que debo condenar y condeno a don Nicolás Francisco Alcaraz Ros, como autor criminalmente responsable de una falta, ya definida de ofensas leves a agentes de la autoridad, a la pena de quince mil pesetas de multa, con arresto sustitutivo de tres días caso de impago, y al abono de las costas causadas si las hubiere.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Nicolás Francisco Alcaraz Ros, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

—
Número 6032

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.260/89, sobre hurto, se cita a Katrin Lente y Sven Geese Mecklenheidesk, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 7 de julio, y hora de las 13,20 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Katrin Lente y Sven Geese Mecklenhei-

desk, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

—
Número 6033

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 372/91, sobre hurto, se cita a Juan José Mateo Guerrero, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 30 de junio, y hora de las 11,50 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Juan José Mateo Guerrero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

—
Número 5819

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 231/91, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nico-

lás, contra Agrícola Gaspar, S.L., y don José López García y cuatro más, sobre reclamación de 9.407.655 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de julio de 1992, en segunda subasta el día 16 de septiembre de 1992, y en tercera subasta 13 de octubre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta que este Juzgado tiene en el B.B.V. sucursal Infante don Juan Manuel, número 3097000017023191, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante la acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica, trozo de tierra parte de la hacienda denominada la Casa de Las Paleras, sita en el término de Totana, diputación de Lebor y sitio de la Rambla de Los Carboneros, de cabida 66 áreas y 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.365, libro 480, folio 53, finca número 36.635. Es objeto de subasta el usufructo vitalicio, valorado en 400.000 pesetas.

2.— Rústica, trozo de terreno parte de la hacienda denominada La Casa de Las Paleras, sita en el término municipal de Totana, diputación de Lebor y Oya, pago de Lebor y sitio de La Rambla de Los Carboneros, que tiene una cabida de 2 hectáreas, 9 áreas y 25 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.515, libro 513, folio 112, finca número 36.631. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

3.— Rústica, trozo de terreno parte de la hacienda denominada La Casa de Las Paleras, sita en el término municipal de Totana, diputación de Lebor y Oya, pago de Lebor y sitio de La Rambla de Los Carboneros, que tiene una cabida de 33 áreas y 63 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.365, libro 480, folio 51, finca número 36.633. Valorada a efectos de subasta en 1.440.000 pesetas.

4.— Rústica, trozo de terreno parte de la hacienda denominada La Casa de Las Paleras, sita en el término municipal de Totana, diputación de Lebor y Oya, pago de Lebor y sitio de La Rambla de Los Carboneros, que tiene una cabida de 43 áreas y 85 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.388, libro 487, folio 40, finca número 37.065. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

5.— Rústica, trozo de hacienda denominada La Casa de de Las Palmeras, sita en el término municipal de Totana, diputación de Lebor y Oya, Pago de Lebor y sitio de La Rambla de Los Carboneros, que tiene de cabida 54 áreas y 33 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.388, libro 487, folio 38 vuelto, finca número 37.063. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

6.— Rústica en el mismo lugar que las anteriores, de cabida una hectárea.

Inscrita al tomo 1.376, libro 484, folio 13, finca número 36.749. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

7.— Rústica en el mismo lugar que las anteriores, compuesta de casa cortijo con corral para encerrar ganado, era de trillar mieses y aljibe, de cabida todo 2 hectáreas y 66 áreas.

Inscrita al tomo 1.373, libro 482, folio 114, finca número 36.554. Es objeto de subasta únicamente el usufructo vitalicio valorado en 3.950.000 pesetas.

8.— Rústica en el término de Totana, partido de Lebor, sitio de La Casa de La Rica, de cabida 36 áreas y 34 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.375, libro 483, folio 32, finca número 36.624. Valorada a efectos de subasta en 1.550.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas descritas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5975

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.796/88, sobre lesiones y daños en tráfico, a denuncia de Francisco Serrano Rivero, contra Antonio Tornel López, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio y hora 10,45 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Antonio Tornel López, expido y firmo el presente en Cartagena a nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6036

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 87/90, a instancia de don Antonio Vera Parras, contra la empresa Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L., en acción sobre requerimiento, se ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado Ilma. Sra. Montalvá Sempere. Cartagena a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de acto de conciliación, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 260.000 pesetas que reclama el ejecutante don Antonio Vera Parras, en concepto de principal más la de 30.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I., de lo que doy fe. M/ Fdo.: M^a Ángeles Montalvá Sempere.— Rubricado. Ante mí.— R.E. Nicolás Nicolás, rubricado.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubie-

ra de notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demanda Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6037

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 48/92, a instancia de doña Pilar Navarro Paredes, contra la empresa Comunicación Integral de Murcia, S.L., en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado Ilma. Sra. Montalvá Sempere. Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Comunicación Integral de Murcia, S.L. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 204.774 pesetas que reclama el ejecutante doña Pilar Navarro Paredes, en concepto de principal más la de 25.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el pla-

zo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I., de lo que doy fe. M/ Fdo.: M^a Ángeles Montalvá Sempere.— Rubricado. Ante mí.— R.E. Nicolás Nicolás, rubricado.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera de notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demanda Comunicación Integral de Murcia, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6038

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 49/92, a instancia de don Antonio Ibáñez Navalón, con-

tra la empresa Isidoro Madrid López, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente.

Providencia Magistrado Ilma. Sra. Montalvá Sempere. Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Isidoro Madrid López, de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 222.267 pesetas que reclama el ejecutante don Antonio Ibáñez Navalón, en concepto de principal más la de 25.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procedase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I., de lo que doy fe. M/ Fdo.: M^a Ángeles Montalvá Sempere.— Rubricado. Ante mí.— R.E. Nicolás Nicolás, rubricado.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procedase al requerimiento de pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiere de notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante expósición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Isidoro Madrid López, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6062

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO

La Magistrado Juez Francisca Pinos Montoya, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.152/91, instado por Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Olga Birlanga Andreu y Antonio Aurelio Meca Molina, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las 11,30 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8^a.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1º Que el tipo para la primera es el de veinticinco millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

3º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número veintinueve: Local comercial ubicado en la planta baja o de tierra, del edificio de que forma parte, denominado Universidad, sito en Murcia, con fachada a la calle de Enrique Villas Bas, en la que tiene el número trece. Tiene el número uno. Su superficie útil es de ciento cuarenta y dos metros con treinta y nueve decímetros cuadrados y construida de ciento cincuenta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y linda, tomando como su frente el edificio: derecha entrando, zaguán y hueco de la escalera de acceso a las viviendas de plantas superiores; izquierda, convento de Las Dominicanas de Santa Ana; fondo, zaguán y hueco de escalera de acceso a las viviendas de plantas superiores, y hueco de la zona cubierta de tránsito y maniobra del sótano garaje, y frente, la calle de su situación o de Enrique Villas Bas. Inscripción: en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, en el libro 126 de la Sección 2^a, folio 107, finca número 11.213, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en veinticinco millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1992.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6049

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE YECLA**

E D I C T O

Doña Susana Pilar Martínez González,
Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/89, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de José Martínez Baello contra Francisco Molina Vicedo sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de octubre, 2 de noviembre, y 4 de diciembre de 1992, todas ellas a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, número 5, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Regis-

tro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— 1/2 terreno de secano en partido «Puerto» de Jumilla, de 56 áreas y 66 centiáreas. Tomo 1.566, folio 77, finca 27.834. Valorado en 69.500 pesetas.

2.— 1/2 de terreno de secano en partido «Puerto» de Jumilla, de 80 áreas y 75 centiáreas. Tomo 1.564, folio 93, finca 8.352. Valorado en 100.500 pesetas.

3.— 1/2 de terreno de secano en partido «Puerto» de Jumilla, de 55 áreas y 66 centiáreas. Tomo 1.564, folio 95, finca 8.353. Valorado en 69.500 pesetas.

4.— 1/2 de terreno de secano en partido «Puerto» de Jumilla, de 55 áreas, 66 centiáreas. Tomo 1.564, folio 97, finca 8.354. Valorado en 69.500 pesetas.

5.— 1/2 de terreno de secano en partido «Puerto» de Jumilla, de 44 áreas y 74 centiáreas. Tomo 1.566, folio 79, finca 27.833. Valorado en 55.500 pesetas.

6.— 1/2 de terreno de secano en partido «Puerto» de Jumilla, de 10 áreas y 91 centiáreas. Tomo 1.566, folio 75, finca 27.061. Valorado en 13.500 pesetas.

7.— Terreno de secano en partido «Encebras» de Jumilla, de 22 áreas y 36 centiáreas. Tomo 1.706, folio 61, finca 9.976. Valorado en 55.000 pesetas.

8.— Terreno de secano en partido «Encebras» de Jumilla, de 73 áreas y 49 centiáreas. Tomo 1.706, folio 37, finca 3.862. Valorado en 183.000 pesetas.

9.— Terreno de secano en partido «Encebras» de Jumilla, de 86 áreas y 75 centiáreas. Tomo 1.706, folio 55, finca 9.974. Valorado en 216.000 pesetas.

10.— Casa cortijo en partido «Encebras» de Jumilla, compuesta de varias

superficies y de 231 metros cuadrados. Tomo 1.706, folio 49, finca 9.972. Valorada en 800.000 pesetas.

11.— Terreno de secano en partido «Encebras» de Jumilla, de 38 áreas y 19 centiáreas. Tomo 1.423, folio 33 vuelto, finca 8.757. Valorado en 95.000 pesetas.

12.— Terreno de secano en partido «Encebras» de Jumilla, de 40 áreas y 95 centiáreas. Tomo 1.706, folio 163, finca 9.991. Valorado en 102.000 pesetas.

13.— Terreno de secano en partido «Encebras» de Jumilla, de 40 áreas y 95 centiáreas. Tomo 1.706, folio 160, finca 9.990. Valorado en 102.000 pesetas.

Dado en Yecla, a 18 de mayo de 1992.—La Juez.— El Secretario.

Número 6148

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIECINUEVE
DE MADRID**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de los de Madrid, en propuesta de providencia de fecha 28 de abril de 1992, dictada en los autos de secuestro y posesión interina número 1.457/88, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril que actúa en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Promociones y Construcciones F. Soler López, S.A., y otros, para notificar la existencia del presente procedimiento a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al acreedor posterior Promociones y Construcciones F. Soler López, respecto de las fincas registrales números 8.070, 8.073, 8.074, 8.075, 8.077, 8.078, 8.079, 8.080, 8.085, 8.087, 8.089, 8.092, 8.093, 8.097, 8.098, 8.099, 8.102, 8.094, 8.088, 8.104, 8.081, 8.076, 8.072, 8.071 Y 8.100, sitas en Alguazas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, a 28 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 6052

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 L.H., número 824/90, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Ángel Mínguez Toro Cabezas y M^a Carmen Martínez Chaparro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre, a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda: Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación, y para la 3^a el 20% del tipo de tasación que sirvió en la 2^a subasta.

Tercera: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima: Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena: El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 1.080.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Una casa de planta baja, situada en el término municipal de Cartagena, paraje de Los Barreros, diputa-

ción de San Félix, marcada con el número 23 de la parcelación practicada. Finca número 13.196-N, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Alicante a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

Número 6056

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 L.H., número 700/91, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra Salvador Martínez Escudero y M^a Dolores Hernández Caravaca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de noviembre, a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda: Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación, y para la 3ª el 20% del tipo de tasación que sirvió en la 2ª subasta.

Tercera: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima: Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al de-

edor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena: El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 4.198.596 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta con acceso por el portal número 3 a la izquierda según se mira desde la calle. Es de tipo C, perteneciente al edificio denominado Brisamar III, sito en Los Alcázares (Murcia), hacienda llamada Lo Sola, partido de La Roda, hoy calle Príncipe de Asturias. Finca número 35.948 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Alicante a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

Número 6054

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Nogueira, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 169 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Gabriel Camacho Gómez y otros, sobre reclamación de 255.372 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de septiembre de 1992; en segunda subasta el día 5 de octubre de 1992, y en tercera subasta el día 2 de noviembre

de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 10,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un almacén sito en Cieza, Rambla del Realejo, sin número. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrito al tomo 824, folio 225, finca 25.767. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Vehículo marca Fiat, modelo Ducato, matrícula MU-9643-AC. Valorado en 475.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Cieza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— La Secretaria.

Número 6051

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia;

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 694/91-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Banco Zaragozano S.A. contra don José Avilés López y doña Encarnación Díaz Vélez sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 22.232.369 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de julio de 1992, 22 de septiembre de 1992 y 22 de octubre de 1992, todas ellas a las 11'30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

2.^a— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.^a— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.^a— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

6.^a— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.^a— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10.^a— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Trozo de tierra seco en término municipal de Murcia, partido de Churra, que tiene una cabida de ochenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas, equivalentes a siete tahúllas, cuatro ochavas, veintidós brazas, que linda; Norte, parcela de don Juan Palazón; Sur, otra finca de don José Valera Fernández; Levanta-

do, don José Valera Fernández y don Francisco Sánchez Peñalver; y Oeste, la finca de don Juan José Gomariz Meroño y Rambla por medio. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja destinada a almacén de aperos de labranza con una superficie aproximada de cien metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

Inscripción.— Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 7.^a, folio 108, finca número 11.085, inscripción 1.^a.

Tasada a efectos de subastas en 19.850.000 pesetas.

2.— Número seis: Plaza de garaje, en planta sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con acceso por calle Enrique Villar Bas. Superficie, quince metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Juan Antonio Hernández; izquierda, plaza número 5; fondo, calle de Enrique Villar Bas y frente, zona de tránsito y maniobra de la planta sótano. Está señalada con el número 6.

Inscripción.— Registro I, sección 2.^a, libro 110, finca número 10.093, inscripción 2.^a.

Tasada a efectos de subastas en 3.000.000 de pesetas.

3.— Número diez: Local en planta baja, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a calle Enrique Villar, número 3. Superficie veintiún metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, local número 9 de esta planta; izquierda, Dolores Moreno; fondo, calle Enrique Villar Bas y frente, zaguán y rellano de escalera que da acceso al total edificio, por donde tiene su acceso este local.

Inscripción.— Registro I de Murcia, sección 2.^a, libro 110, folio 023, finca 10.101, inscripción 2.^a.

Tasada a efectos de subastas en 4.000.000 de pesetas.

4.— Número quince: Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble, sito en Murcia, con fachadas recayentes a las calles de Obispo Frutos, por el que tiene el número 21 de policía, y calle de Santa Rosalía, a la que no tiene número de policía; a la izquierda según se contempla el edificio desde su fachada recayente a la calle de Obispo Frutos; derecha, y otra vez derecha, según se llega a él por la escalera princi-

pal del edificio, por donde tiene su acceso independiente; es de tipo D; tiene una superficie construida de ciento cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ochenta y siete metros, once decímetros también cuadrados; está distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio y solana en fachada. Linda; Levante, con fachada recayente a la calle de Obispo Frutos y en pequeña parte con don Celestino Marín; Mediodía, el citado don Celestino Marín y en parte patio de luces del edificio; Norte, con el departamento letra B, de la misma planta y edificio, y en parte hueco de la escalera, y Poniente, con patio de luces del edificio, departamento letra C, de la misma planta y edificio y hueco de escalera.

Inscripción.— Registro I, sección 2ª, libro 132, folio 159, finca número 12.268, inscripción 3ª.

Tasada a efectos de subastas en 15.000.000 de pesetas.

5.— Numero diecisiete: Estudio en planta séptima, sin contar la baja ni sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada a calle de Enrique Villar, número 3. Ocupa veinticuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Dolores Moreno; izquierda, terraza del inmueble; fondo, patio de luces y escalera de acceso a las viviendas; y frente terraza del inmueble recayente a calle de Enrique Villar Bas.

Inscripción.— Registro I, sección 2ª, libro 110, finca número 10.115, inscripción 2ª.

Tasada a efectos de subastas en 5.000.000 de pesetas.

6.— Número dieciséis: Vivienda en planta sexta sin contar la baja ni sótano del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a calle de Enrique Villar, número 3. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie construida, ciento cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados; y útil de ciento dieciocho metros, veintiún decímetros cuadrados, que linda: según se mira al edificio desde la calle Santa Ana; derecha, Andrés Barcala y Juan Antonio Hernández; izquierda, Lorenzo Miralles López, caja de ascensor, descanso de la escalera, patio de luces, descanso de la escalera y calle de Enrique Villar Bas, y frente, con terraza de uso exclusivo de este piso, re-

cayente a calle de Santa Ana. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio.

Inscripción.— Registro I de Murcia, sección 2ª, libro 110, folio 35, finca número 10.113, inscripción 2ª.

Tasada a efectos de subastas en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6146

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 0872/88 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A. contra don Pedro Marín Ato en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.680.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subas-

ta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará, con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número seis, en segunda planta alta al fondo del edificio según se mira desde la Avenida de Ramón y Cajal, destinado a vivienda tipo B. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número 4, de igual tipo B) con excepción de la de su planta. Se asigna a este departamento una cuota de participación de diecisiete enteros en el índice de cien, en relación con el valor total del edificio.

Inscrita en el tomo 781, libro 238, folio 13, finca 23.975, inscripción 1ª.

Dado en Murcia, a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6145

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 00865/90, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de Banco de Murcia, S.A., contra Josefa Lapeña Lapaz, María Ramona Lapeña Lapaz, Francisco Grau Campillo, Amparo Grao Lapeña y Gianfranco Cerreto y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 1 de diciembre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

CONDICIONES

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.
2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso situado en la planta segunda del edificio situado en Murcia, barrio de Vistabella, prolongación de la calle Valencia, a la derecha entrando por la puerta y escalera número seis de la calle Inmobiliaria Rocasa, S.A., vivienda tipo H. Con una superficie de setenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Finca número 6.570. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 7 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 6418

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña M.ª de los Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 3/91, instados por Jesús Navarro Sánchez, contra Aislamientos Vives, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 16 de junio de 1992 y hora se las 10,10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citados para confesión judicial, con apercibimiento de tenerles por confesos y advirtiéndoles que según preceptúa el artículo 59 de la vigente

Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Esdrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Aislamientos Vives, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 29 de mayo de 1992.—La Secretaria, P.A., A. Zapatero.

Número 6154

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0186/91, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra Ramón Sánchez Pérez (esposa efectos artículo 144 R.H.), Isabel Cánovas Hernández, José Sánchez Henarejos, Concepción Olmos Ortiz, Diego Ángel Barceló Frutos, Antonia Lorca Soler, Ángel Francisco López Escribano y Hextrave, S.A.L., en reclamación de 549.356 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Ángel Francisco López Escribano, Concepción Olmos Ortiz y Ramón Sánchez Pérez (esposa efectos artículo 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1992.—El Secretario.

Número 6167

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas,
Magistrado-Juez del Juzgado de
Primera Instancia número Siete de
Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 109/90 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Cerdán, contra don Eduardo Olmos Zapata y M^a del Carmen Martínez Soler, en reclamación de tres millones ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas (3.145.169 pesetas) de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término de quince días habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio de 1992; para la celebración de la segunda el día 21 de septiembre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 20 de octubre de 1992, todas ellas a las 11'15 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera la valoración acordada en la Escritura de Hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Número tres. En San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, y con acceso por el zaguán y escaleras, situado en la calle Torres de Cotillas, y fachadas a dicha calle y a la de Miguel Hernández, vivienda ubicada en la planta primera en elevación de edificio del que forma parte. Tiene una superficie construida de ciento setenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de ciento cuarenta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, salita, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y despensa. Linda: al frente, según se entra a la vivienda, con zaguán, hueco de escaleras, patio de luces y en vuelo, con Gregorio Fernández; derecha entrando, en vuelo con calle Miguel Hernández y Fermín Sánchez; izquierda, con José Escudero Martínez; y al fondo, en vuelo, con calle Torres de Cotillas y Fermín Sánchez.

Cuota: veinticinco enteros por ciento.

Inscripción: Registro de San Javier, libro 211, folio 108, finca número 15.687, 1^a.

Número cuatro. En San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, y con acceso por el zaguán y escaleras, situado en la calle Torres de Cotillas y fachadas a dicha calle y a la de Miguel Hernández, vivienda ubicada en la planta segunda en elevación del edificio del que forma parte. Tiene una superficie construida de ciento

setenta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de ciento cuarenta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, salita, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y despensa. Linda: al frente, según se entra a la vivienda, con zaguán, hueco de escaleras, patio de luces, y en vuelo, con Gregorio Fernández; derecha entrando, en vuelo con calle Miguel Hernández y Fermín Sánchez; izquierda, con José Escudero Martínez, y al fondo, en vuelo, con calle Torres de Cotillas y Fermín Sánchez.

Cuota: veinticinco enteros por ciento.

Inscripción: Registro de San Javier, libro 211, folio 110, finca número 15.688, 1^a.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de doce millones ochocientas veinte mil pesetas (12.820.000 pesetas).

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 6168

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas,
Magistrado-Juez del Juzgado de
Primera Instancia número Siete de
Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 949/90 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Cerdán, contra don Ángel Romero Ponciano, en reclamación de cuatrocientas noventa y siete mil doscientas veinticinco pesetas (497.225 pesetas) de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término

no de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio de 1992; para la celebración de la segunda el día 21 de septiembre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 20 de octubre de 1992, todas ellas a las 11'30 de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera la valoración acordada en la Escritura de Hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Veinticuatro: Vivienda sita en la planta segunda en alto del edificio,

sobre la entreplanta, del cuerpo del mismo que da a la calle Caramel del tipo E, que tiene su acceso por la primera escalera de las dos existentes en dicho cuerpo, con una superficie construida de ochenta y seis metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Y útil de cincuenta y ocho metros y diecinueve decímetros cuadrados.

Se distribuye en dos dormitorios, salón comedor, cocina con galería, baño y pasos. Linda: entrando a la vivienda, por la derecha, con patio central del edificio; por la izquierda con la calle Caramel; por la espalda, con la vivienda tipo F, y por su frente, con el rellano de escalera, huecos de la misma y del ascensor y con la vivienda del tipo D.

Inscripción: 1ª, tomo 2248, libro 184, folio 74, finca 14.314.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Sirva el presente como notificación al demandado y al encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 6158

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 813/91 a instancias del Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra don José Joaquín Cases Ferrer, doña María Dolores Lázaro Tamargo, don Tomás Cases García y doña Mariana Ferrer Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha 2 de marzo de 1992 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

”Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don José J. Cases Ferrer y doña María Dolores Lázaro Tamargo, don Tomás Cases García y doña Mariana Ferrer Hernández, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispano Americano, S.A., de la cantidad principal de un millón ciento noventa y ocho mil trescientas ochenta y ocho pesetas, intereses pactados desde la fecha del vencimiento de la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.”

Y para que sirva de notificación en forma a los cuatro demandados que antes se han expresado, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada Juez.— La Secretaria.

Número 6165

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 0874/90, seguidos a instancia de Caja Postal, S.A., contra Cliver, Sociedad Cooperativa Limitada, en persona legal representante, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazar al demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, asistido de Abogado y procurador en ejercicio y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6655

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por don José L. Bustos Cid, se ha solicitado licencia para instalación de un bar con música, sito en La Manga, Zoco-Alcazaba, 2.ª fase, local A-13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 8 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6658

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ha aprobado iniciar la cesión gratuita libre de cargas y gravámenes al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela municipal de 9.984,50 m² sita en la barriada de La Flota, incluida en el Plan Parcial CR-2 de Murcia, con destino a la construcción de un Centro Educativo.

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien patrimonial y su valor es de 249.612.500 pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo de cesión se considerará definitivo (expediente 79-P/92).

Murcia, 29 de mayo de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6659

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ha aprobado inicialmente la cesión gratuita libre de cargas y gravámenes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adscripción a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de tres fincas municipales de 387 m², 806 m² y 1.094 m², sitas en Espinardo, en el Estudio de Detalle Espinardo «B», con destino a la construcción de 36 viviendas de Protección Oficial de alquiler.

Dichas fincas están calificadas jurídicamente como bienes de carácter patrimonial y su valor respectivo asciende a 3.049.589 pesetas, 7.308.505 pesetas, y 9.485.442 pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el

expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo de cesión se considerará definitivo (expediente 75-P/92).

Murcia, 29 de mayo de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6660

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ha aprobado iniciar la cesión gratuita libre de cargas y gravámenes al Ministerio de Educación y Ciencia de una parcela municipal de 11.192 m² sita en la barriada de San Antón, incluida en el Estudio de Detalle C-5, con destino a la construcción de un Centro Educativo de Enseñanza Secundaria.

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien patrimonial y su valor es de 223.840.000 pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo de cesión se considerará definitivo (expediente 71-P/92).

Murcia, 29 de mayo de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6661

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ha aprobado iniciar la cesión gratuita libre de cargas y gravámenes al Obispado de Cartagena, de una parcela municipal de 1.121 m² sita en Sangonera la Seca, con destino a la construcción de un Centro Religioso para la parroquia de «San José de la Montaña».

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien patrimonial y su valor es de 4.489.000 pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo de cesión se considerará definitivo (expediente 23-P/92).

Murcia, 29 de mayo de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6662

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ha aprobado iniciar la cesión gratuita libre de cargas y gravámenes a la Tesorería General de la Seguridad Social de una parcela municipal de 2.000 m² sita en la barriada de La Flota, incluida en el Polígono primero del P.P. CR-2 de Murcia, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Dicha finca está calificada jurídicamente como bien patrimonial y su valor es de 50.000.000 de pesetas.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo de cesión se considerará definitivo (expediente 120-P/90).

Murcia, 29 de mayo de 1992.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6657

MURCIA**Suministro de equipamiento Club Tercera Edad**

Objeto. La contratación, mediante concierto directo, de «Suministro de equipamiento en los clubs de tercera edad de Los Dolores y Churra», por un presupuesto total de 9.538.902 pesetas, dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Equipamiento de mobiliario: 7.061.504 pesetas.

Lote 2: Equipamiento de peluquería: 754.299 pesetas.

Lote 3: Equipamiento de cafetería: 1.723.099 pesetas.

Plazo de entrega. Un mes.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas. A las trece horas del mismo día.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen en el Servicio de Contratación.

Pliego de condiciones. Igualmente se expone al público el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación del suministro por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para el suministro de equipamiento de los clubs de tercera edad de Los Dolores y Churra, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a realizarlo con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio total del suministro por el lote número 1 ... pesetas, número 2 ... pesetas, número 3 ... pesetas (en letra).

En la memoria que se acompaña se señalan las características y elementos que se ofertan, así como manifiesta haber depositado en el Ayuntamiento las muestras que señala la cláusula 2.1.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Murcia, 28 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 6664

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Angelino Ros García, licencia para la apertura de supermercado, en calle Sagasta, número 45, Murcia (expediente 1.569/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6265

MURCIA**Convocatoria de concurso-oposición para proveer tres plazas de Operario de Cementerio**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre de 1989, acordó convocar concurso-oposición para proveer tres plazas de Operario Sepulturero, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989.

La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes a la categoría de Operario, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Denominación: Operario de Cementerio.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generan hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior.

Los aspirantes que resulten seleccionados serán destinados a un primer destino como Operario de Cementerio. No obstante, la Administración Municipal se reserva la facultad de poder trasladarlos a otros destinos, con arreglo a las necesidades del servicio.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Participación en la convocatoria.**A.—Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

—Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B.—Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1.º

Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal 2.º

El funcionario jefe del Servicio correspondiente o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.º

Vocal propuesto por la Dirección provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.º

Vocal propuesto por el Comité de Empresa, que deberá tener la condición de funcionario municipal o laboral fijo y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.º

Funcionario de los Servicios de Personal que pertenezcan a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.º

Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.—Pruebas.

A.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, 2.^a planta.

B.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico, donde los opositores pongan de manifiesto los conocimientos que de la plaza objeto de esta convocatoria posean.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, la realización de cuatro operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división y/o contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relativas a la especialidad de la plaza convocada.

C.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 200.000 habitantes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.—Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, hasta un máximo de 3 puntos.

3.—Por estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1, 0,25 puntos.

4.—Por estar en posesión del permiso de conducir, clase A-2, 0,10 puntos.

5.—Otros méritos, hasta 1 punto.

E.—Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento.

Si dentro del plazo indicado no presentarán la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio y Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 1 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 6397

CALASPARRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1991, acordó hacer cesión de uso del Centro Menor Sanitario a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que pueda realizar en el mismo las obras de remodelación necesarias para ubicar en dicho Centro el Equipo de Atención Primaria.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes.

Calasparra, 24 de abril de 1992.
El Alcalde.

Número 6263

ABANILLA**Bases para la provisión de 3 plazas de Agente de la Policía Local****Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de Oposición Libre, de tres plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Municipio, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Abanilla, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1992.

Estas plazas se hallan encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local y dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 30 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión de conformidad con el examen médico a realizar.
- e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del Servicio Público.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la legislación vigente.

h) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2.

i) Tener estatuta mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

j) Haber cumplido el servicio militar o haber sido declarado exento del mismo, salvo por enfermedad o defecto físico.

Todos los requisitos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la convocatoria.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de derechos de examen, así como un certificado médico.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Órgano competente de la Corporación dictará en el plazo de un mes la Resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal Calificador.

La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos, estableciendo un plazo de diez días para subsanación de errores.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Orden Público y Seguridad Ciudadana o persona en quien delegue.

—Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—Un representante del Sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del término municipal, que debe pertenecer a igual o superior Subescala a los puestos convocados.

—Un miembro del Cuerpo de la Policía Local, designado por el Presidente de la Corporación.

—Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local, perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Asesores: El tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Sexta. Pruebas selectivas.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor que será debidamente justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día, la hora y el local en que haya de tener lugar.

Séptima. Pruebas.

La fase de oposición comprenderá cuatro pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.ª Prueba de aptitud psicotécnica.

Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente del Cuerpo de la Policía Local.

2.ª Ejercicio escrito.

Consistirá este ejercicio, cuyo tiempo máximo de realización será de tres horas, en:

a) Contestación por escrito a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo de entre los comprendidos en el Anexo II de esta convocatoria.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal.

c) Ejercicio práctico a determinar por el Tribunal.

El Tribunal determinará la duración máxima de cada una de las pruebas de este ejercicio.

3.ª Prueba de aptitud física.

a) La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinadas en el Anexo I de la presente convocatoria.

b) Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. El reconocimiento tendrá carácter eliminatorio.

4.ª Ejercicio oral.

Consistirá en contestar oralmente, durante una hora como máximo, a tres te-

mas (uno por grupo), elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del Programa que se inserta como Anexo II de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución: Grupo I, del tema 1 al tema 13. Grupo II, del tema 14 al tema 22. Grupo III, del tema 23 al tema 30.

B) Curso selectivo de formación básica.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán superar el curso selectivo de formación básica que determine el Sr. Alcalde-Presidente y al efecto convoque la Consejería de Administración Pública e Interior o se realice en las Academias de Policía Local de Murcia o Cartagena, el cual tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuado, mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellas.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Novena. Relación de aprobados de la oposición y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y formalizará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya sido aprobado, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

Título de Graduado Escolar o equivalente. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos, pero acompañados del original, para su compulsión.

Permiso de conducir de las Clases A-2, B-1 y B-2 y fotocopia para su compulsión.

Declaración de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, como consecuencia de expediente disciplinario.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentará la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Décima. Nombramiento en prácticas.

Una vez completada por los opositores la documentación exigida se dictará por el órgano municipal competente Resolución efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hallan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión como funcionario en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos en el plazo máximo de treinta días, a contar del siguiente de aquel en que se notifique el nombramiento.

El periodo de prácticas, se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto determine el Sr. Alcalde-Presidente.

te y que se convoque por la Consejería de Administración Pública e Interior, o se realice en las Academias de Policía Local de Murcia o Cartagena.

Durante la realización de este Curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso o de las prácticas conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectare que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación, por el Jefe del Servicio o el Coordinador, al Sr. Alcalde-Presidente, el que, oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la Resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

Undécima. Nombramiento como funcionarios de carrera.

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos únicamente podrá efectuarse a favor de éstos una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos una vez finalizado el Curso, en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Administración Pública e Interior a través de la Dirección General de Interior, o que remita la Academia de Policía Local donde se desarrolle el curso.

Los aspirantes que no superasen el Curso Selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada del Sr. Alcalde-Presidente.

Finalizado el período de prácticas y superado el Curso Selectivo de Formación, el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que lo hayan superado como aptos y con aprovechamiento.

El aspirante aprobado deberá tomar posesión en propiedad y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al que se le notifique el nombramiento.

Duodécima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimotercera. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Pruebas físicas para el acceso a la Policía Local

1. Salto de longitud con carrera.

Deberán superar 3,50 metros los varones y 3 metros las mujeres.

2. Subida de cuerda.

Subida de una cuerda lisa de 5 metros los varones y 4 metros las mujeres.

3. Salto de altura con carrera.

Deberán superar 1,20 metros los varones y 0,90 metros las mujeres.

4. Carrera de velocidad.

Carrera de 100 metros lisos, en 15 segundos los varones y 18 segundos las mujeres.

5. Carrera de resistencia.

Carrera de 1.000 metros lisos, en un tiempo de 4 minutos y 30 segundos los varones, y 5 minutos y 30 segundos las mujeres.

El orden de las pruebas será el establecido anteriormente, siendo, en todo caso, necesario superar cada una de ellas para poder pasar a la siguiente.

Para la realización de las pruebas los opositores deberán presentarse provistos del equipo deportivo necesario.

ANEXO II

Programa para el ingreso en la Policía Municipal

Derecho Constitucional.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho administrativo.

Tema 6. La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras entidades locales.

Tema 7. El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8. Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10. La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bando.

Tema 11. La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12. El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 5/1988, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13. Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Derecho Penal.

Tema 14. Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 15. Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 16. Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 17. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18. Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Derecho procesal.

Tema 19. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa y demás entes públicos.

Tema 20. Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 21. La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: Inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 22. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Normas de circulación.

Tema 23. El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tiene asignada competencia en materia de circulación. Ley de Seguridad Vial.

Tema 24. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 25. Permisos de conducir: Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 26. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 27. Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 28. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la Vía Pública pueden ser sometidos a la prueba de la alcoholemia.

Tema 29. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 30. Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Abanilla a 30 de abril de 1992.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 6398

LORCA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de San Diego

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1992, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en San Diego, promovido por Iberitrans, S.A. y redactado por el Arquitecto don Luis Clavel Sainz.

Contra el referido acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como trámite previo a la interposición, en su caso, del Recurso Contencioso-Administrativo. No obstante podrá interponerse cualquier otra clase de Recurso que se estime conveniente.

Lorca a 6 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.